



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML



DON ÁNGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Por resolución nº 1402/2011, de 25 de Julio, se aprueba el proyecto para la ejecución de la obra **IMPULSIONES DE SANEAMIENTO EN LOS PASAJES MAESTRO BLAS FALCÓN E ISAAC PERAL Y RED DE SANEAMIENTO EN EL LUGAR EL CARRIL** por un presupuesto base de 198.090,18 €, más el 5% de IGIC que le es de aplicación y que asciende a la cantidad de 10.904,51 €, (lo que supone el presupuesto total de licitación de 228.994,69 €),, incoándose a través de providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de Agosto de 2011, el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala de Planes de inversión e Infraestructuras y que han sido emitidos informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

SEGUNDO: Realizados los tramites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 1570/2011, de 23 de Agosto, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento abierto procediéndose a la apertura de la licitación mediante anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el día 26 de Agosto de 2011, venciendo el plazo de presentación de ofertas el día 21 de Septiembre de 2011.

TERCERO: Con fecha 26 de Septiembre de 2011 se celebra la mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 y verificar que las empresas han entregado toda la documentación exigida en el pliego para su admisión a la licitación.

Las empresas que se presentan a la licitación en plazo son las siguientes

NUM	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUM. RGTR. ENTRADA
1	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	B-35.433.838	13216
2	CONSTRUCCIONES RGUEZ. LUJAN, S.L.	B-35.317.569	13217
3	SERVI-RAIN CANARIAS, S.L.	B-35.506.476	13218
4	HNOS. MEDINA LA HERRADURA, S.L.	B-35.373.695	13220
5	CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES,	A-35.296.391	13221
6	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	A-28.410.850	13242
7	INFRAOBRAS CANARIAS, S.L.	B-76.047.430	13243
8	CONSTRUCTORA LANTIGUA, S.L.	B-35.897.610	13251
9	CANARAGUA, S.A.	A-79.540.274	13261



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

10	ELECNOR, S.A.	A-48.027.056	1330
11	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	B-35.370.469	13306
12	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A-35.069.863	13307
13	FITONOVO, S.L.	B-41.415.829	13308
14	BOHSCI, S.L.	B-35.851.856	13309
15	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	--	13310
RECIBIDAS POR CORREO			REFERENCIA ENVIO
16	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.	B-35.543.958	EE557170368ES
17	LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS		EE561626110ES
18	COBRA		EE557479494ES
19	VERDE SUAREZ, S.L.	B-35.301.647	CU00056577698
20	HIDROTEC AGUAS RESIDUALES, S.L.		CD00505367373

Examinada la documentación general presentada por cada una de las empresas y resultando que varias han de subsanar documentación, Por unanimidad de los señores miembros asistentes, se acuerda conceder a dichas empresas un plazo para subsanar la documentación hasta las 13:00 horas del próximo, 3 de octubre, a excepción de la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L., que queda excluida de la licitación dado que en el sobre nº 1, no aporta la documentación administrativa, sino que en su lugar presenta la oferta económica.

CUARTO: Con fecha 3 de Octubre de 2011, se Celebra la Segunda Mesa de Contratación. Abiertas las actuaciones por el Presidente, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros asistentes que los licitadores requeridos han presentado en fecha la documentación que les fue requerida, por lo que resultan admitidos a la licitación todas las empresas que presentaron oferta en tiempo y forma.

Seguidamente, y una vez incorporados a la sesión los señores representantes de las empresas adjudicatarias, se procede al acto de apertura de las ofertas económicas, resultando lo siguiente:

NUM	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA SIN IGIC
1	CONSTRUCCIONES QUISALBA, S.L.	157.024,93 €.
2	CONSTRUCCIONES RGUEZ. LUJAN, S.L.	180.949,42 €
3	SERVI-RAIN CANARIAS, S.L.	159.596,21€



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

4	HNOS. MEDINA LA HERRADURA, S.L.	Excluida
5	CONYPSA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES,	184.108,55 €
6	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A	160.688,84 €
7	INFRAOBRAS CANARIAS, S.L.	129.847,39 €
8	CONSTRUCTORA LANTIGUA, S.L.	171.427,62 €
9	CANARAGUA, S.A.	198.861,38 €
10	ELECNOR, S.A.	164.363,00 €
11	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	150.192,39 €
12	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	159.000,00 €
13	FITONOVO, S.L.	175.562,59 €
14	BOHSCI, S.L.	181.210,22 €
15	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	137.898,42 €
16	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.	156.807,00 €
17	LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	143.394,29 €
18	COBRA	160.515,43 €
19	VERDE SUAREZ, S.L.	146.120,42 €
20	HIDROTEC AGUAS RESIDUALES, S.L.	178.179,68 €

Tras terminar el acto público y dado que varias de las ofertas pueden haber incurrido en temeridad al presentar valores anormales o desproporcionados, la Mesa de Contratación acuerda que por los técnicos correspondientes se examinen los valores y se determinen si se debe dar audiencia a uno o a varios de los licitadores que han presentado las ofertas más bajas, para que justifiquen las mismas y proceder, en su caso, como establece la LCSP y su Reglamento.

QUINTO: Tras dar audiencia a las dos empresas inicialmente incurso en presunción de temeridad **INFRAOBRAS CANARIAS, S.L.** con una oferta de **129.847,49 €** y **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.** con una oferta de **137.898,42 €**, por la técnico municipal se emite informe, al que se le da lectura en la mesa de contratación celebrada el día 31 de Octubre, en el que concluye que la empresa **INFRAOBRAS CANARIAS, S.L.**, con la documentación que aporta no ofrece seguridad de ejecución para lleva a buen fin la completa ejecución de la obra, mientras que la empresa con segunda mejor oferta: **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.**, si que justifica y acredita, según informe técnico, adecuadamente que puede acometer las obras en su totalidad en el plazo previsto y por la oferta presentada. No obstante la mesa de contratación solicita a la Técnico informante que concrete más su informe , y que le de lectura en una cuarta mesa de contratación.

SEXTO: Con fecha 2 de Noviembre de 2011, tiene lugar la Cuarta y última sesión de la mesa de contratación. Tras darse lectura al informe técnico en el que se detalla con mayor precisión las causas por las cuales se propone que se adjudique la obra a empresa que ofrece la segunda mejor oferta económica, los miembros de la mesa de contratación , por unanimidad de los miembros asistentes acuerdan, de conformidad con las funciones que tiene atribuidas por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

art. 22 del RD 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido asimismo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Excluir de la clasificación a la empresa INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS CANARIAS, S.L. al estimar, de conformidad con los informes técnicos, que la oferta presentada por la misma no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados y no haber justificado debidamente su oferta, no ofreciendo seguridad de ejecución para llevar a buen fin la completa ejecución de la obra, conforme se detalla en el proyecto (elaborado en este Ayuntamiento, y el cual forma parte de un Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal, el cual ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local y en Cooperación Institucional del Cabildo de Gran Canaria, para su ejecución) y según plazo previsto, máxime cuando el estudio económico de la misma no coincide con el proyecto, en el cual se han desestimado unidades de obra que lo conforman.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L al haber presentado la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que han sido clasificadas y haber justificado suficientemente que su oferta puede ser cumplida de manera satisfactoria.

OCTAVO: Con fecha 11 de Octubre de 2011, se resuelve por el Órgano de Contratación aceptar dicha propuesta, notificándosele tal resolución (nº 1.986/2011) a la empresa TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L. como adjudicataria el 4 de noviembre siguiente, otorgándose a partir de esta fecha un plazo de 10 días hábiles para aportar los certificados acreditativos de estar al corriente con hacienda y la seguridad social y el depósito de la garantía provisional por importe de 6.894,92 €.

NOVENO: Dicha empresa ha depositado en este Ayuntamiento con fecha 16 de Noviembre de 2011 (Registro de entrada nº 16.959), además de la acreditación de de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica, Local y con la Seguridad Social, la fianza requerida por importe de 6.894,92 €.

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato para la ejecución de la obra **“IMPULSIONES DE SANEAMIENTO EN LOS PASAJES MAESTRO BLAS FALCÓN E ISAAC PERAL Y RED DE SANEAMIENTO EN EL LUGAR EL CARRIL”**, a la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.** por importe de **137.898,42 € más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 6.894,92 €.**

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de **137.898,42 € más el 5% de IGIC que le es de aplicación = 6.894,92 €.** con cargo a la partida presupuestaria 03.450.609.03 (proyecto de inversión 2011.2.451.1.1 PIOS 2011



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/DML

TERCERO.- Notificar a la empresa **TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L** la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de **quince días** desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre del Sector Público.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezado sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.
(Decreto de Delegación nº 1830/2011, de 10 de Octubre)



